	PROYECTO RA-10	N° Solicitud: 142-789-SCO20
	PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 1 de 3

Número Solicitud de Contratación: 142-789-SCO20
Nombre Solicitud: AGUA DESMINERALIZADA - ACUERDO FACIRI (RA-10)
Unidad Ejecutora: 14/2 - Sección Compras y Suministros CAE - CNEA
Unidad Operativa de Compras: 14/2 - Sección Compras y Suministros CAE - CNEA
Objeto de la Solicitud: AGUA DESMINERALIZADA - ACUERDO FACIRI (RA-10)
Urgencia: Normal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON 1: AGUA DESMINERALIZADA O BIDESTILADA A GRANEL


Nro. catálogo: 2.5.1-9020.54

1.1) DESCRIPCION

Provisión de agua desmineralizada o bidestilada a granel. Cantidad 5 (cinco) m³ equivalente a 5.000 (cinco mil) litros. Entrega en Instalación FACIRI – Centro Atómico Ezeiza.

Características físicas y químicas del agua a proveer:

PARAMETRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Color	Uc	≤ 5
Turbiedad	NTU	0,3
Total sólidos disueltos	mg/l	≤ 1
Conductividad	μS/cm	≤ 3
pH	escala pH	5 – 5,5
Dureza total	mg/l	≤ 2
Sulfatos	mg/l	≤ 1
Cloruros	mg/l	≤ 1
Nitratos	mg/l	≤ 5

	PROYECTO RA-10	N° Solicitud: 142-789-SCO20
	PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 2 de 3

Nitritos	mg/l	≤ 0,05
Fluoruros	mg/l	≤ 0,01
Hierro	mg/l	≤ 0,01
Sodio	mg/l	≤ 1
Metales pesados (Cu, Hg, Ag)	mg/l	≤ 0,02

Condiciones de transporte y entrega del suministro:

Entrega a granel en camión con tanque cisterna de acero inoxidable o de acero con recubrimiento interno de pintura epoxi o equivalente al efecto de asegurar la inalterabilidad de la calidad del agua en el transporte.

Podrá fraccionarse la entrega en 2 (dos) partes si la capacidad de transporte del proveedor así lo requiere.

El proveedor deberá contar con el equipo de descarga apropiado (bombas, mangueras, etc.).

Tanto el/los tanques como el equipo de descarga deberán estar lo suficientemente limpios como para no alterar la calidad del agua.

La instalación FACIRI cuenta con una bahía de entrada para camiones de gran porte, distante 30 m aproximadamente del punto de descarga en pileta / cisterna. Para la alimentación de bombas auxiliares, la instalación cuenta con tomacorrientes trifásicos con neutro y masa, y monofásicos con masa (fichas tipo STEG de 5 y 3 polos respectivamente).

1.2) CANTIDAD

5 (cinco) m³ equivalente a 5.000 (cinco mil) litros.


1.3) CERTIFICACIONES Y CONTROLES DEL SUMINISTRO

El Oferente deberá presentar con la Oferta certificados de calidad de laboratorios externos acreditados que especifiquen las características del agua producida en su planta (certificados de análisis típicos del producto).

Recepción del suministro / Aceptación Provisoria:

Al pie del camión y para cada partida a descargar, se procederá a verificar el valor de conductividad del agua contenida en la cisterna del camión, medida con instrumentos de medición de CNEA. Una vez comprobado el valor correcto del parámetro de calidad indicado, el vocal técnico de CNEA autorizará la descarga del agua en condición de Aceptación Provisoria del suministro, firmando el correspondiente remito con la aclaración "Recibido. Calidad del suministro a verificar".

Aceptación Definitiva:

	PROYECTO RA-10	N° Solicitud: 142-789-SCO20
	PLIEGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Página 3 de 3

Durante la recepción del suministro y por cada partida a descargar, personal de CNEA en presencia del vocal técnico de CNEA y de un representante del Adjudicatario, procederá también a tomar muestras del agua adicionales, de acuerdo a los siguientes pasos:

- a) Una (1) muestra que se enviará al laboratorio designado para ser sometido a análisis.
- b) 2 (dos) contramuestras, que se repartirán entre las partes.

Todas las muestras se tomarán en frascos con tapa plástica de seguridad convenientemente rotulados para su correcta identificación.

La Aceptación Definitiva del suministro quedará sujeta al resultado satisfactorio de los análisis fisicoquímicos realizados en laboratorios de CNEA o de un tercero acreditado a convenir entre las partes.

1.4) COTIZACIÓN

Se solicita que la cotización incluya el importe unitario por litro y el importe total por litro. Según lo dispuesto en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (4.1.a) la cotización debe incluir el IVA.